

> 2018
AÑO DEL CENTENARIO
- DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Mendoza, 28 de septiembre de 2018.

## VISTO:

El Expediente CUY Nº 0014695/2018 y la Nota CUY Nº 0031352/2018, en el cual la estudiante Amparo DE PAZ, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 011/97–C.S.), y un espacio curricular correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 005/12–C.S.), de esta Facultad, y

## CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 14 de septiembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

## POR ELLO.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante Amparo DE PAZ (DNI, Nº 36.859.848) de acuerdo con el siguiente detalle:

> Psicomotricidad	por	> Unidad Curricular Electiva: 08 (OCHO)
▶ Anatoneurofisiología		créditos
<u></u>		

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mgter, Claudia Elisa ZOZAYA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra, Ana María Lourdes SISTI

DECANA

Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo